



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 047 -2017-ANA

Lima, 02 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, desarrollan y ejecutan las labores técnicas que permiten la formulación, seguimiento, y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINAGRI se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Jequetepeque – Zaña, resultando necesario la implementación y funcionamiento de su Secretaría Técnica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de la Secretaría Técnica de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

Que, se ha visto por conveniente, encargar las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Jequetepeque – Zaña;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a partir de la fecha, las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Jequetepeque – Zaña, al señor VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ CALDERÓN, Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay-Lambayeque, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

